

20
La Carta de 18. del pasado me dexa en inteligencia
de haverseos dado la posesion de los officios de Concejo
de esa mi Villa para que os nombrae, y quedo asegurada
del acierto de mi eleccion, y que procurareis desempeñar
en ellos vna obligacion y mi confianza con tanta
exactitud, que me deis motivos para atenderos y fauoreceros
en quanto se ofrezca de vno consuelo y conveniencia;
Y por lo que mira al reparo q̄ encontrasteis
en mi titulo, aunque no es substancial circunstancia
el que expresse son por tiempo de un año los officios
(pues sabeis que sin este, ò con este requisito, duran
mas, ò menos del año, segun las diferencias, ò em-
barazos que ocurren) no he querido que por eso
quedeis disgustados, y asi he mandado reformar
otro Despacho en la conformidad que pedis, esperando
que al tanto, os esmerareis vos en que vros proze-
dimientos se encaminen à mantener esa Republica

